



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 28/2018

Fecha Resolución: 23/01/2018

D. MANUEL CASAUS BLANCO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL (SEVILLA)

APROBACION LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA EL PUESTO DE AGENTE DE DINAMIZACION JUVENIL.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 480/2017 de fecha 19 de Octubre de 2017, por la que se aprueba la convocatoria y las correspondientes bases específicas para la selección de monitor a fin de cubrir mediante contratación laboral temporal el puesto de Agente de Dinamización Juvenil (ADJ) de este Ayuntamiento.

Visto que con fecha 9 de Noviembre de 2017, fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 259 las bases mencionadas así como el anuncio de convocatoria correspondiente.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en la selección de la persona destinada a cubrir el puesto de Agente de Dinamización Juvenil de este Ayuntamiento, y de acuerdo con las competencias que en materia de personal atribuye al Alcalde el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril, con esta fecha

RESUELVO:

PRIMERO: Declarar provisionalmente admitidos y excluidos, para participar en la selección para cubrir el puesto de Agente de Dinamización Juvenil (ADJ) de este Ayuntamiento, a las personas que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en la página Web del Ayuntamiento y Tablón de Anuncios Municipal, tanto físico como electrónico.

ADMITIDOS:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1	LUIS SORIA RIVERO	53352754E
2	RAQUEL GORDON ROMERO	47428189G
3	RAQUEL SANCHEZ RODRIGUEZ	47392262ª
4	JOAQUINA MUÑIZ MORILLA	28896845J
5	JAVIER MOLINA BAJO	28591994G
6	NOELIA LOPEZ RODRIGUEZ	28932248L
7	SONIA CHAVES MARTINEZ	40446614X
8	MARIA ANGELA RODA TIRADO	23037007T

EXCLUIDOS:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	MOTIVO DE LA EXCLUSION
9	IRENE DE LA VEGA ROLDAN	47512152V	Falta fotocopia del D.N.I.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo establecido en la base quinta de la convocatoria, los interesados, en el plazo de 3 días hábiles, pueden presentar reclamaciones o subsanar las deficiencias que por error u omisión hayan podido producirse. En el caso de que no se presenten reclamaciones ni

Código Seguro De Verificación:	SoRCcC/pKxLqY05kRPJk0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elena Manchon Sanchez Manuel Casaus Blanco	Firmado	23/01/2018 11:06:57 23/01/2018 10:38:53	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SoRCcC/pKxLqY05kRPJk0g==			



AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL
SERVICIOS GENERALES
SERVICIOS GENERALES

subsanciones, la lista provisional será elevada automáticamente a definitiva.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Casaus Blanco, en Guadalcanal, a la fecha de la firma electrónica, de lo que como Secretaria, doy fe.

El Alcalde – Presidente,

La Secretaria

Fdo. Manuel Casaus Blanco

Fdo: Elena Manchón Sánchez

Código Seguro De Verificación:	SoRCcC/pKxLqY05kRPJk0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elena Manchon Sanchez	Firmado	23/01/2018 11:06:57	
	Manuel Casaus Blanco	Firmado	23/01/2018 10:38:53	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SoRCcC/pKxLqY05kRPJk0g==			